

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
COMANDO DE INGENIEROS**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 2

BOGOTA, MARZO DE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo NATALIA RIAÑO ZAMUDIO Identificación 1.022.400.916 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Cra. 69 d No. 5A-44 Teléfono de contacto 3192768997 E-mail de contacto nataliarzamudio@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIEGO FERNANDO DIAZ Cargo: OFICIAL C11 Resolución de Nombramiento N° 000000114 27 de Enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	062-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2023 Fecha de suscripción: 07-02-2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 60047994000067564 Entidad que expide la póliza: Solidaria Fecha del Certificado de Aprobación de la Póliza: 15-02-2023 Aprobado por: TC. JHON JAIRO MEDINA.
5. CRP	No. CDP: 6523 Fecha expedición: 23 de enero 20223 No. CRP: 29723 Fecha expedición: 16 de febrero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 062 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: 15.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LOS TEMAS REFERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN) EN LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS 1. Realizar acompañamiento y seguimiento en las etapas precontractuales contractuales y post-contractuales. 2. Desarrollar las actividades derivadas de la profesión de Abogado. 3. Realizar los informes de seguimiento de los procesos a cargo y todos los documentos solicitados por el Comando de Ingenieros en materia jurídica para el desarrollo de los proyectos. 4. Revisar jurídicamente los documentos derivados de los planes

de compra, con el fin de cumplir con las normas jurídicas establecidas para la ejecución de los procesos contractuales que se deriven de la ejecución de obras de Consolidación.

5. Contribuir de manera específica en su campo al cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección.
6. Participar en forma activa en la aplicación de sus conocimientos para el cumplimiento de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad
7. Coadyuvar en realizar la coordinación para los requerimientos jurídicos que sean competencia de Comando de Ingeniero con el fin de blindar legalmente la Unidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
8. Coadyuvar en revisar y dar visto bueno a los documentos salientes que sean competencia del JEM y el Comando de Ingenieros, con el fin de garantizar un respaldo jurídico a los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
9. Coadyuvar al efectuar seguimiento a Unidades Subalternas en procesos disciplinarios y administrativos, tutelas, derechos de petición, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos para sus respuestas de acuerdo con la normatividad vigente legal.
10. Coadyuvar en emitir conceptos y asesorías jurídicas para las diferentes dependencias del Comando de Ingenieros el fin de colaborar en la toma de decisiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
11. Realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios
12. Liquidación de los convenios cuando finalicen a satisfacción
13. seguimiento semanal y control a 14 convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden nacional y territorial
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones".

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de sus labores. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

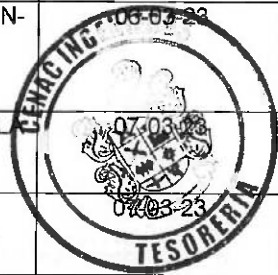
2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1293 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

	<p>3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.</p> <p>6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.</p> <p>9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA</p> <p>11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.</p> <p>15. El contratista autoriza al MDN –EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.-El subsecuente contrato no presentará ni conformará por motivo alguno contrato de trabajo</p>
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO de 2023.
11. DOCUMENTOS QUE	

SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. REVISIÓN DIARIA DE LOS OFICIOS SALIENTES DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
2. ASESORIA DE LOS PROYECTOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y A LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
3. REUNIONES EFECTUADAS:

ACTIVIDAD	ASISTENTES	FECHA
Mesa de trabajo actualización Directiva de consolidación.	SECON- CEDE10	21-02-23
Posible convenio Alcaldía de Melgar.	ALCALDIA DE MELGAR- SECON	21-02-23
Mesa de trabajo para la no expedición de pólizas por parte del Ejército Nacional.	MINISTERIO DE DEFENSA- SECON- BRCON. INVIAS-	21-02-23
Socialización acta de Liquidación convenio Jagüeyes	MINISTERIO DE VIVIENDA- SECON	23-02-23
Visita en Sopó para la prueba de una máquina de reciclaje y material.	ALCALDIA DE SOPO- INVIAS- EMPRESA PRIVADA	24-02-23
SEGUIMIENTOS PROYECTOS EN ESTRUCTURACIÓN- EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.	SECON	27-02-23
Socialización acta de liquidación convenio 213046. Tibú.	ENTERRITORIO - SECON.	28-02-23
Posible convenio con la Alcaldía de Barbosa para el mantenimiento de 27 km.	ALCALDIA BARBOSA- SECON.	01-03-23
Socialización acta de liquidación Convenio marco ZEII.	FONDO PAZ- SECON.	01-03-23
Seguimiento proyectos SECON, con las Unidades Ejecutoras.	SECON- BRCON- UNIDADES DE INGENIEROS.	02-03-23
SEGUIMIENTOS PROYECTOS EN ESTRUCTURACIÓN- EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.	SECON	06-03-23
Socialización compromisos liquidación convenio JUNIN I.	INVIAS- SECON- BRCON	06-03-23
Socialización posible convenio con alcaldía Primavera.	ALCALDIA DE L PRIMAVERA- SECON.	07-03-23
Socialización contratación derivada del recurso	JEM-SECON- SEGAM- SEGUEI.	07-03-23



demerito y desgaste.		
Socialización Directiva 231 de 2017.	SECON	09-03-23
Seguimiento proyectos SECON, con las Unidades Ejecutoras.	SECON- BRCON- UNIDADES DE INGENIEROS.	09-03-23
Junín I socialización tema inventarios convenio.	INVIAS- BRCON- SECON	09-03-23
Socialización INVIAS tema corredor Palermo.	INVIAS- BRCON- SECON	10-03-23

4. ESTRUCTURACIÓN CONVENIOS:

CONVENIO	ACTIVIDAD
CONVENIO CON INDUMIL	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITUD DE COMITES A LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN.
	PROYECCIÓN DE ESTUDIO PREVIO.
	REVISIÓN ESTUDIO PREVIO CON LA CENAC DE INGENIEROS.
	ELABORACIÓN MINUTA DE ACUERDO OBSERVACIONES DE LA CENAC.
	SEGUIMIENTO A INDUMIL PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA.

5. CONVENIOS EN LIQUIDACIÓN:

CONVENIO	ACTIVIDAD
JUNIN I	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000103451, mediante el cual se solicita a INVIAS indicar el cronograma de la visita técnica en sitio que se pretende realizar para verificar el inventario de los materiales sobrantes y efectuar la inspección de la obra. Así mismo, se tomó contacto con la Ing. Sandra Tejada, quien indico que cambio el personal y se están haciendo empalmes. El día 06-03-23, se efectúa reunión en donde queda el

		<p>compromiso que INVIAS indique en qué fecha puede realizar la visita a sitio que no pase del mes de abril. El día 09-03-23 se efectúa reunión con INVIAS para verificar el tema de los elementos sobrantes del convenio.</p>
	TIBÚ- LA GABARRA	<p>Se envió el día 07-02-23, el oficio N° 2023441001906213, mediante el cual se solicitó a Enterritorio remitir el acta de liquidación final.</p> <p>Se tomó contacto con la doc. Marcela Pardo, quien indico que requería la remisión del certificado de la cuenta bancaria para la consignación de los rendimientos financieros y que el acta se encontraba en revisión. El día 28-02-23, se realiza reunión con ENTERRITORIO en donde se subsanan las observaciones realizadas por la CENAC y COING, se manifiesta que el acta final pasará a revisión final por contratación de la Entidad.</p>
	MAPIRIPÁN	<p>Se proyectó el oficio N° 2023441000186471, mediante el cual se remite a la Alcaldía de Mapiripan el acta de liquidación revisada por el COING y la Gobernación del Meta. Pendiente que la Gobernación remita la versión final para poder remitir el oficio a la Alcaldía.</p> <p>Se tomó contacto con la Doc Lorena Gutierrez, con quien se ha coordinado el avance de la liquidación del proyecto. El día 02-03-23 se remite el acta de liquidación enviada por la Gobernación a la Alcaldía de Mapiripan donde se efectúan nuevamente observaciones y se toma contacto con el Supervisor de la Alcaldía de Mapiripan Ing. Mauricio Guerrero para agilizar los trámites y coordinar una reunión en el momento que realice la revisión.</p>

	JUNIN II	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000103581, a la BRCON solicitando los avances para la liquidación. Se toma contacto con el BICON52, quien indica que están realizando el informe con la trazabilidad de las acciones adelantadas.
	MACARENA	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000112521, mediante el cual se solicita a ENTERRITORIO, los avances de la liquidación. El día 14-02-23, ENTERRITORIO responde que está pendiente 28 contratos derivados por liquidar de los cuales 8 quedaran como salvedad.
	JAGUEYES	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000137321, mediante el cual se solicita al MINVIVIENDA que informe los avances de la revisión del acta de liquidación. Se tomó contacto con la Dra. Maria Paula Zapata, quien indico que el 17-02-23, remitió el acta al Grupo de contratos, que se proyecta que el 3-03-23, remita el acta con las observaciones. El día 07-03-23, se revisa el acta con la CENAC quien genera observaciones las cuales se están subsanando para remitir al Ministerio de Vivienda.
	MARCO ZEII	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000114641, mediante el cual se reitera a FONDO PAZ, se pronuncie de acuerdo al acta que se remitió desde el 27-10-22. Se tomó contacto con el ING. Daniel Cortes quien indico que está en revisión y se remitirá la el acta la primera semana de marzo. El día 1 de marzo se realiza reunión presencial, con el fin de socializar el acta de liquidación, el día 2 de marzo se remite unas observaciones solicitadas por FONDO PAZ y se está a la espera que la entidad remita la versión final.
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: \$15.600.000 Valor autorizado a pagar: \$3.900.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Porvenir</td> <td>195.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Sura</td> <td>249.600</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>8.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	Porvenir	195.000	SALUD	Sura	249.600	ARL	Sura	8.200
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	195.000											
SALUD	Sura	249.600											
ARL	Sura	8.200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato. <p>a: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato cuenta de cobro. Formato de datos generales. Formato Certificación de categoría tributaria. 												
15. CONSTANCIAS	<p>El presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	<p>El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.</p>												
17. CONCLUSIONES	<p>Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por la COING, por lo tanto, se cumplió el Objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.</p>												

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de MARZO de 2023

FIRMA SUPERVISOR

TE. DIEGO FERNANDO DIAZ
OFICIAL COT/COING



DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	
CC	1022400916	NATALIA RIANO ZAMUDIO	Carrera 68D No 5a 44	30339895	nataliarizanu@ic@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPRC
				1	0
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	1	06/03/2023	66010868	\$452,800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		Cotización	UPC	
EPS-10	EPS Sura	800088702-2	195.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1

TOTALES: PENSIÓN[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

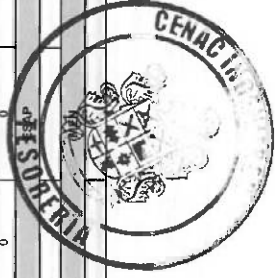
TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Coltización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sietenas	Coltización	Mora	Coltización		Saldo a Favor				
14-11	ARL SURA	800500790-5	3,200				8,200	0	0	8,200			82	8,200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
SENA				
ICBF				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	Nº. Administradoras Reportadas	Valor antes del IGE, L.M./A. IRP y MORA	Total a Pagar
Salud	1	195.000	195.000
Pensión	1	248.600	248.600
Riesgos Laborales	1	8.200	8.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	452.800	452.800



		DATOS DEL APORTANTE					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO		
CC	102240916	NATALIA RÍARO ZAMUDIO	Carrera 6BD No 5a 44	30333895	nataliarizamudio@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI	

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
						EMPLADOS	UPC
						1	0
					TOTAL A PAGAR		
2023-02	2023-02	I		06/02/2023	66010686	\$452,200	

[illegible]